



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“LA REGULACIÓN DEL ARTÍCULO 35° INCISO 1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°. 30364 – LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO DE DEFENSA”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogada

Autor:

Katherin Andrea Castillo Cruz

Asesor:

Dr. Jorge Zegarra Escalante

Trujillo - Perú

2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN.....	8
ABSTRACT	9
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Formulación del problema	12
1.3. Justificación	12
1.4. Limitaciones	12
1.5. Objetivos.....	13
1.5.1. Objetivo general	13
1.5.2. Objetivo específico	13
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	14
2.1. Antecedentes.....	14
2.1.1. Nacionales.....	14
2.1.2. Internacionales	14
2.2. Bases teóricas	15
CAPÍTULO I. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	15
1.1. Desarrollo histórico de la Violencia en el Perú.....	15
1.2. Definición de violencia.....	15
1.3. Factores de violencia.....	16
1.4. Tipos de violencia	17
1.4.1. Violencia física.....	17
1.4.2. Violencia psicológica	17
1.4.3. Violencia sexual.....	18
1.4.4. Violencia económica o patrimonial.....	18
1.5. Ciclo de violencia.....	19
1.6. Principios que rigen el proceso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. 19	
1.6.1. Principio de Igualdad y no discriminación	19
1.6.2. Principio del Interés Superior del Niño	20
1.6.3. Principio de la debida diligencia	20
1.6.4. Principio de intervención inmediata y oportuna	20
1.6.5. Principio de sencillez y oralidad	20

1.6.6. Principio de proporcionalidad o razonabilidad	21
1.7. Proceso sobre violencia familiar (Ley No. 26260)	23
1.8. Proceso especial de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar regulado por la Ley No. 30364.....	24
1.8.1. Aspectos generales del proceso regulado por la Ley No. 30364	24
1.8.2. Ámbito de aplicación de la ley.....	24
1.8.3. Características del proceso.....	25
1.8.4. Proceso especial	25
1.8.5. Medidas de Protección y Cautelares	33
CAPÍTULO II. ACTO PROCESAL DE LA NOTIFICACIÓN.....	39
2.1. Actos procesales de comunicación	39
2.2. Etimología.....	40
2.3. Concepto	40
2.4. Las notificaciones en la legislación peruana	40
2.5. Clases de Notificación	40
2.5.1. Notificación por cédula	40
2.5.2. Notificación electrónica	41
2.5.3. Notificación por comisión	41
2.5.4. Notificación por telegrama, facsímil, correo electrónico u otro medio idóneo	42
2.5.5. Notificación edictal	42
2.5.6. Notificación por radiodifusión	43
2.6. La notificación en la Ley No. 30364	43
CAPÍTULO III. DERECHO DE DEFENSA.....	44
3.1. Alcances generales	44
3.2. La defensa	44
3.2.1. La defensa como principio	44
3.2.2. La defensa como derecho fundamental.....	44
3.2.3. La defensa como garantía.....	45
3.3. Naturaleza jurídica.....	46
3.4. El derecho de defensa en nuestro ordenamiento jurídico.....	46
3.5. El derecho de defensa en los instrumentos internacionales	46
3.6. Contenidos básicos y esenciales de derecho de defensa	47
3.7. Evitar la indefensión	48
2.3. Definición de Términos Básicos	49
2.4. Hipótesis.....	50
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA.....	50
3.1. Operacionalización de variables.....	50
3.2. Diseño de investigación.....	53
3.3. Unidad de estudio.....	54

3.3.1. Unidad de estudio No.01	54
3.3.2. Unidad de estudio No. 02.....	54
3.4. Población	54
3.4.1. Población No. 01 (En relación a la unidad de estudio No. 01)	54
3.4.2. Población No. 02 (En relación a la unidad de estudio No. 02)	54
3.5. Muestra.....	55
3.5.1. Muestra No. 01 (En relación a la población No. 01)	55
3.5.2. Muestra No. 02 En relación a la población No. 01).....	55
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	57
3.7. Procedimiento.....	59
CAPÍTULO 4. RESULTADOS	62
CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN	129
CONCLUSIONES.....	157
RECOMENDACIONES	158
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	160
ANEXOS	165
ANEXO NO. 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	165
ANEXO NO. 02. CUADRO COMPARATIVO	172
ANEXO NO. 03. GUÍA DE ENTREVISTA	173
ANEXO NO. 04. TABLA DE ANÁLISIS DE EXPEDIENTES	174
ANEXO NO. 05. TABLA DE ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO.....	176
ANEXO NO. 06. TABLA DE INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL	177
ANEXO NO. 07. TABLA DE INTERPRETACIÓN DE LOS ALCANCES DEL DERECHO DE DEFENSA.....	178
ANEXO NO. 08. CUADRO DE FICHAS TEXTUALES O DE PARAFRASIS	179
ANEXO NO. 09 – CARTA NO. 138-2019/FDYCC.PP-UPNT	180
ANEXO NO. 10 – RESP. CARTA NO. 138-2019/FDYCC.PP-UPNT	182
ANEXO NO. 11 – CARTA NO. 200-2019/FDYCC.PP-UPNT	183
ANEXO NO. 12 – OFICIO NO. 0024-2020-ADMVF-CSJLL-PJ.....	184

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	50
Tabla 2: MUESTRA NO PROBABILISTICA.....	55
Tabla 3: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	57
Tabla 4: PROCEDIMIENTO	59
Tabla 5: INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL.....	62
Tabla 6: ANÁLISIS DEL DERECHO COMPARADO	65
Tabla 7: CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES.....	116

RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito determinar de qué manera la regulación del artículo 35° inciso 1) del reglamento de la Ley No. 30364 – “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar”, respecto a la notificación a audiencia de emisión de medidas de protección, tramitadas en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, incide en el derecho de defensa de los denunciados.

En el subcapítulo I del marco teórico, se desarrolló lo concerniente a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, partiendo desde su desarrollo histórico, definición, así como factores, los distintos tipos y ciclos de violencia, incluyendo los principios y proceso regulado por la Ley No. 30364, proceso sobre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

En el subcapítulo II del marco teórico, respecto al acto procesal de la notificación, se precisó todo lo concernientes a los actos procesales de comunicación, su concepto, así como el significado de notificación y los tipos de notificación contemplados en la legislación peruana; asimismo, las distintas clases de notificación precisados en la Ley No. 30364 para los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

En el subcapítulo III del marco teórico, se hizo precisión de lo referente al derecho de defensa y sus derechos integrantes, partiendo del análisis de la doctrina, nacional e internacional, y jurisprudencia.

En ese sentido, del desarrollo de los objetivos específicos, análisis de la casuística consistente en procesos judiciales, obtención de entrevistas a especialistas en la materia objeto de investigación, así como del desarrollo del marco teórico, se ha podido dar respuesta al objetivo general planteado en ésta investigación.

ABSTRACT

The purpose of this investigation is to determine how the regulation of article 35, paragraph 1) of the regulation of Law No. 30364 - “Law to prevent, punish and eradicate violence against women and members of the family group”, regarding The summons to the hearing for the issuance of protection measures, processed in the Superior Court of Justice of La Libertad, affects the right of defense of the accused.

In subchapter I of the theoretical framework, it was developed regarding violence against women and members of the family group, based on their historical development, definition, as well as factors, the different types and cycles of violence, including the principles and regulated process by Law No. 30364, process on violence against women and members of the family group.

In subchapter II of the theoretical framework, regarding the procedural act of the notification, everything related to the procedural acts of communication, its concept, as well as the meaning of notification, and the types of notification contemplated in Peruvian legislation were specified; also, the different types of notification, specified in Law No. 30364. in cases of violence against women and members of the family group.

In subchapter III of the theoretical framework, precision was made regarding the right to defense and its integral rights, based on the analysis of national and international doctrine and jurisprudence.

In that sense, from the development of the specific objectives, analysis of the case-law consisting of judicial processes, obtaining interviews with specialists in the subject matter of investigation, as well as the development of the theoretical framework, it has been possible to respond to the general objective set out in this investigation.

NOTA DE ACCESO:

No se puede acceder al texto completo pues contiene datos confidenciales

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Águila, Y., Hernández, V., & Hernández, H. (2016). Las consecuencias de la violencia de género para la salud y formación de los adolescentes. *Rev.Med.Electrón. vol.38 no.5*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1684-18242016000500005&script=sci_arttext&lng=pt
- Alfredo, O. (2017). *El Debido Proceso*. Buenos Aires: Rubinzal - Culzoni.
- Amoretti, M. (2007). *Violación al debido proceso penal*. Lima: Grijley.
- Arcila, D. (13 de Octubre de 2018). *Universidad de Antioquia-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. Obtenido de <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/red/article/view/332594/20788510>
- Barrios, B. (2011). *La Defensa Penal*. Obtenido de <https://borisbarriosgonzalez.files.wordpress.com/2011/08/la-defensa-penal-boris-barrios-gonzalez.pdf>
- Bermúdez, M. (2019). *La evaluación Constitucional de derechos en el Derecho de Familia*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Cabrera, D. (2018). *El incremento punitivo de la violencia contra la mujer mediante la Ley 30364 como expresión del derecho penal de mujeres*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú.
- Camacho, G. (2014). *Violencia de género contra las mujeres*. Quito. Obtenido de <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2153>
- Carhuas, M. (2018). “*Controversia frente a la Nueva Ley No. 30364*” (Tesis de Licenciatura). Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú.
- Castillo, J. (2016). *El derecho de acceso a la función pública. El principio de presunción de inocencia y la motivación de las decisiones estatales*. Lima: Instituto Pacífico.
- Castillo, L. (2008). *En defensa de la libertad personal*. Lima: Palestra.
- Castillo, L. (2004). El principio de proporcionalidad en el ordenamiento jurídico peruano. Especial referencia al ámbito penal. En J. Mállap (Ed.) *Doxa: tendencias modernas del derecho* (155-180). Trujillo: Normas Legales.
- Castillo, L. (2005). El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano. *Revista Peruana de Derecho Público*, 6 (11), 127-151
- tCórdova, O. (2017). *Unifé*. Obtenido de REVISTA PERSONA Y FAMILIA N° 06 AÑO 2017. La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar.: http://www.unife.edu.pe/facultad/derecho/R_2017.html
- Cruz, O. (2015). *Defensa a la defensa y abogacía en México*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3878-defensa-a-la-defensa-y-abogacia-en-mexico>

- Constitución Política (1993) *Título I De la persona y de la sociedad*. Art. 2: Derechos fundamentales de la Persona. Recuperado de http://spijlibre.minjusgob.pe/normativa_libre/main.asp
- Constitución Política (1993) Capítulo VIII Poder Judicial. Ar. 139 numeral 14). Son principios y derechos de la función jurisdiccional. Recuperado de <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>
- Convención Americana de Derechos Humanos (noviembre 22, 1969). Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Cubillo, J. (2001) STC. 39/1987 de 3 de abril - España. (Tesis doctoral). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/2211/1/T22991.pdf>
- Declaración Universal de Derechos Humanos (diciembre 10, 1948) [En línea]. Recuperado de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Decreto legislativo No. 902 - Ley contra la violencia intrafamiliar (Salvador) (Noviembre 28, 1996). Art. 26: “Señalamiento y citación de audiencia”, Art. 27: “Audiencia Preliminar”, Art. 29: “Señalamiento de la audiencia pública”, Art. 30: “Audiencia Preliminar”. Recuperado de https://www.asamblea.gob.sv/decretos/resultadobusqueda/?palabras_interes=violencia&no_diariooficial=&no_tomo=&no_decreto=&fechapublicacion_ini=&fechapublicacion_fin=&fechaemision_ini=&fechaemision_fin=
- Decreto Legislativo 951. *Código Procesal Penal* (julio 29, 2004). Art. II del Título Preliminar. Recuperado de http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp
- Decreto Supremo No. 004-2019-MIMP. *Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley No. 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo No. 009-2016-MIMP*. [En línea] Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-n-3036-decreto-supremo-n-004-2019-mimp-1747442-1>
- Del Aguila, J. (2017). *Violencia Familiar - Análisis y comentarios ala Ley N° 30364 y su reglamento D.S. N° 009-2016-MIMP*. Lima: Ubilex Asesores SAC.
- García, V. (2008). *Los derechos fundamentales en el Perú*. Lima: Jurista Editores.
- Hinostroza, A. (2012). *Derecho Procesal Civil*. Lima: Jurista Editores.
- Jurado, R. (2017). *Vulneración del derecho de defensa del demandado por falta de notificación en casos de violencia familiar*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Andina de Cusco, Madre de Dios, Perú.
- Ledesma, M. (2015). *Comentarios al Código Procesal Civil*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Ledesma, M. (2017). *PUCP - Sistema de bibliotecas*. Obtenido de Asociación Civil Ius et veritas. Revista IUS ET VERITAS, N° 54.: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas>
- Ley No. 7586 - Ley contra la violencia doméstica de Costa Rica (mayo 2. 1996) Art. 8: “Tramitación”. Art. 10: “Aplicación de medidas”, Art. 12: “Comparecencia”. Recuperado de

http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/ley_contra_la_violencia_domestica_-_costa_rica.pdf

Ley No. 26485 – Ley Nacional de violencia contra la mujer de Argentina (Abril 1, 2009). Capítulo II: Procedimiento. Art. 21: “Presentación de la denuncia” & Art. 28: “Audiencia”. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_Mujeres_Argentina.pdf

Ley 1/2000 - Ley de Enjuiciamiento Civil – España (Enero 07, 2000). Art. 149: “Clases de actos de comunicación”, Art. 151: “Tiempo de la comunicación”, Art. 152: “Forma de los actos de comunicación”, Art. 160: “Remisión de la comunicación”, Art. 162: “Actos de comunicación por medios electrónicos, informáticos y similares”. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-323-consolidado.pdf>

Ley de Enjuiciamiento Criminal – España (septiembre 14, 1982). Título VI: De las notificaciones, citaciones y emplazamientos, Título VII: De la libertad provisional del procesado. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1882/BOE-A-1882-6036-consolidado.pdf>

Martínez, S. (2015). *Dialnet*. Obtenido de EL PROCESO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DENTRO DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456418>

Mendoza, E. (2017). *El Debido Proceso*. Lima: Gaceta Jurídica.

Miranda, M. (2012). *La prueba en el proceso penal acusatorio*. Lima: Jurista Editores.

Moreno, V. (1989). *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1410494>

Mostajo, J. (2018). Los principios de la Justicia Civil en Bolivia. En *Los Principios Procesales de la Justicia Civil en Iberoamérica* (págs. 55-78). Lima: Palestra.

Nakasaki, C. (2006). *Universidades de Lima*. Obtenido de <http://repositorio.ulima.edu.pe/handle/ulima/5480>

Nieva, J. (2018). Análisis de la justicia civil en España. En *Los principios procesales de la justicia civil iberoamericana* (págs. 249-274). Lima: Palestra.

Olvera, J., Arias, J., & Amador, R. (2012). Tipos de violencia en el noviazgo. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala Vol. 15 No. 1*, 150-171. México. Obtenido de <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol15num1/Vol15No1Art8.pdf>

Oyarte, R. (20 de Mayo de 2016). *Debido Proceso*. Obtenido de ProQuest Ebook Central: <http://ebookcentral.proquest.com/lib/upnortesp/detail.action?docID=4945336>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (diciembre 16, 1966). Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx#:~:text=Pacto%20Internacional%20de%20Derechos%20Civiles%20y%20Pol%C3%ADticos%201,en%20su%20territorio%20y%20...%20Mas%20cosas...%20>

- Perú. Corte Suprema (2013). Casación No. 3849-2013-Lima. Debido Proceso. [En línea] Recuperado: <http://www.dialogoconlajurisprudencia.com/boletines-dialogo/ar-boletin/3849-2013.pdf>
- Perú. Tribunal Constitucional. SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. - SERPOST S.A. Recuperado de <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2014/03433-2013-AA.html>.
- Perú. Tribunal Constitucional. Caso Nelson Jacob Gurman. Recuperado de <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/08123-2005-HC.html>.
- Perú. Tribunal Constitucional. Caso Mateo Grimaldo Castañeda Segovia. Recuperado de <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2012/04944-2011-AA.html>.
- Pizarro, C. (2017). Naturaleza jurídica de las medidas de protección en un proceso de violencia familiar (Tesis de licenciatura en Derecho). Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho. Piura, Perú.
- Priori, G. (2018). Los principios de la justicia civil en el Perú. En *Los principios procesales de la justicia civil en Iberoamérica* (págs. 359-391). Lima : Palestra.
- Proto, A. (2018). *Lecciones de Derecho Procesal Civil*. Lima: Palestra Editores.
- Protocolo base de actuación conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar – Perú (2019). Recuperado de <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2019/06/Protocolo-de-base-conjunta-contrala-violencia-anexo.pdf>
- Protocolo de aplicación de la Ley contra la violencia doméstica – Ley No. 7586 (2007). Recuperado de <http://fundacionjyg.org/protocolo-de-aplicacion-de-la-ley-contrala-violencia-domestica-7586-costa-rica/>
- Quiroga, A. (2003). *El debido proceso legal en el sistema jurídico Penal*. Lima: Jurista Editores.
- Ramos, M., & Ramos, M. (2018). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima: Grupo Editorial Lex & Iuris S.A.C.
- Reyna, M. (2015). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Román, L. (2016). *La protección jurisdiccional de las víctimas de violencia de género desde la perspectiva constitucional*. (Tesis de Doctorado). Universitat Rovira i Virgili, España.
- Rosas, J. (2016). *La Prueba*. Lima: Ediciones Legales.
- Rosas, J. (2016). *La prueba en el Nuevo Código Procesal Penal*. Lima: Ediciones Legales.
- Rubio, M. (2016). *Para conocer la constitución de 1993*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Saravia, J. (2017). *Unifé*. Obtenido de REVISTA PERSONA Y FAMILIA N° 06 AÑO 2017. Naturaleza del proceso especial de tutela frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.: http://www.unife.edu.pe/facultad/derecho/R_2017.html

Silva, M. (2017). *Mujer, Grupo Familiar Violencia y Derecho*. Lima: Librería y Ediciones Jurídicas E.I.R.L.

Terrazos, J. (2004). *Revistas PUCP*. Obtenido de http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/search/search?query_input=el+debido+proceso&query=el+debido+proceso&authors_input=&authors=&title_input=&title=&abstract_input=&abstract=&galleyFullText_input=&galleyFullText=&suppFiles_input=&suppFil

Torres, S. (2008). *Poder Judicial del Perú*. Obtenido de Revista Oficial del Poder Judicial 2/1: https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cij/s_corte_suprema_utilitarios/as_home/as_cij/as_investigacion_publicacion/as_publicaciones/as_revista_oficial/as_revista_oficial_21/cij_d_revista21_15

Zikoski, D. (2012). La violencia familiar y prácticas de los operadores jurídicos del derecho penal: análisis de cinco casos de Santa rosa, Argentina. *Punto Género*, 93-117.